TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA DE CDAT PRESENTE

Con el objetivo de incentivar la captación de ahorro entre los asociados, el Fondo de Empleados PRESENTE otorgará una tasa preferencial a quienes constituyan un CDAT bajo las condiciones definidas en el presente documento.

GENERALIDADES:

- La constitución de un CDAT durante la vigencia de la campaña implica el conocimiento y la aceptación plena de estos términos y condiciones por parte del asociado.
- La campaña tendrá vigencia del 1 al 31 de diciembre de 2026. Su continuidad podrá ser evaluada y prorrogada por periodos adicionales de 30 días, previo análisis del área financiera.
- El CDAT se constituirá con los recursos depositados por el asociado en el Fondo de Empleados PRESENTE.
- La campaña aplica tanto para la apertura de nuevos CDAT como para la renovación de CDAT existentes durante el periodo de vigencia.
- El asociado no podrá solicitar la cancelación anticipada del CDAT, salvo en los casos excepcionales contemplados en el Acuerdo No. 005 – Reglamento de Ahorro (abril de 2026) y de conformidad con las políticas vigentes del Fondo.
- La tasa preferencial será aplicable a los CDAT constituidos a través de la APP, Portal Web, renovación automática o mediante solicitud gestionada por el área responsable.
- El beneficio otorgado por esta campaña aplicará únicamente para los CDAT constituidos o renovados dentro del periodo de vigencia establecido.

ARTÍCULO 1. PÚBLICO OBJETIVO: todos los asociados al Fondo Presente.

ARTÍCULO 2. LÍNEA DE AHORRO: 4 – CDAT PRESENTE, con pago de intereses al vencimiento.

ARTÍCULO 3. MONTO DE APERTURA: mínimo $100.000

ARTÍCULO 4. PLAZO: entre 180 días y 239 días.

ARTÍCULO 5. TASA: 13,5% EA (efectiva anual).

CONSIDERACIONES FINALES

- El Fondo de Empleados PRESENTE se reserva el derecho de modificar, suspender o finalizar la campaña en cualquier momento, informando oportunamente a los asociados a través de los canales oficiales de comunicación. Sin embargo, las condiciones pactadas para los CDAT constituidos durante la vigencia de la campaña se mantendrán hasta su vencimiento.

- PRESENTE se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en este reglamento.

- Aplica reglamento de Ahorros Acuerdo No. 005 Reglamento de Ahorro abril 2026

- Los términos y condiciones del producto establecidos serán publicados y podrán ser consultados en nuestra página web www.presente.com.co.



RICARDO VASQUEZ MONSALVE
Gerente